



CÁMARA DE COMERCIO

Número de expediente: 28101527

Página 00001

Extracto del registro de las Cámaras de Comercio
Este registro es administrado por la Cámara de Comercio de La Haya

Persona Jurídica:

Forma Jurídica : Compañía Limitada
Nombre : Alco Flower International Holding B.V.
Domicilio social : Leiderdorp
Primera inscripción en el registro : 08-06-2004
Acta de constitución : 28-05-2004
Capital Social : EUR 90.000,00
Capital Emitido : EUR 18.000,00
Capital Pagado : EUR 18.000,00

Datos sobre la Compañía:

Nombre (s) Comercial (es) : Alco Flower International Holding B.V.
Dirección : Dijkwacht 126, 2353EL Leiderdorp
Teléfono : 0174-635267
Fax : 0174-624472
Dirección electrónica : administratie@alcoflower.nl
Fecha de Establecimiento : 28-05-2004
Descripción de la Compañía : Compañía tenedora de acciones y actividades de financiamiento
Empleados : 1

Único accionista :

Nombre : van den Merendonk, Paul Ronald
Lugar y fecha de nacimiento : 29-07-1966, 's-Gravenhage
Único accionista desde : 28-05-2004

Representante (s) :

Nombre : van den Merendonk, Paul Ronald
Lugar y fecha de nacimiento : 29-07-1966, 's-Gravenhage
Inicio de funciones : 28-05-2004
Poder : Sólo/ autónomo independiente

22-01-2010

Yo, ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER, conocedor de los idiomas holandés e inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número 601 publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir de los idiomas holandés e inglés al idioma castellano, en tres fojas, el documento que contiene el Extracto del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, de la sociedad Alco Flower International Holding B.V. y Apostilla.


ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER
C.I.1713336244



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Oficial Número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve; y, b) Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que el apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA que el compareciente la acepta en todas sus partes, firmada por la Abogada Alexandra Fierro y Tamarit, afiliada al Colegio de Abogados del Guayas número tres mil setecientos diez, que junto a los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE**

SR. PAUL RONALD VAN DEN MERENDONK
Pas. Nro. **NWR571PE2**

lll
minuta
Paul Ronald van den Merendonk



AGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes veinte y nueve de enero del año dos mil diez; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **DOCTOR ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER**, con C.I. No. 171333624-4, por sus propios derechos. El compareciente es holandés e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, casado, plenamente capaz, y declara conocer el idioma inglés, holandés y el idioma castellano, a quien de conocer, doy fe; y, con juramento procede a reconocer como suya propia la firma y rúbrica en la que se lee: "A. R. PETERS", puesta en el documento que contiene la traducción del idioma holandés e inglés al idioma castellano del extracto del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de la Sociedad Alco Flower Internacional Holding B:V: y la Apostilla; firma que la usa en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firma conmigo el presente documento; diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Primera del cantón Quito a mi cargo. **DE LO CUAL DOY FE. HAPT. No. 385.**

Con
País
Este
sr. F
actu:
Nota
Lleva
sr. S.
certif
en Ha
no. 21
Haarl
Firma

A. R. Peters



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

País: LOS PAISES BAJOS

Este documento público ha sido firmado por:

sr. F.E. van Geene-Huijzen

actuando en calidad de:

Notario Junior

Lleva el sello de:

sr. S.J. van Os, notario de Haarlemmermeer

certificado por el Secretario de la Corte

en Haarlem,

no. 250-2010

Haarlem, 22 de enero de 2010

Firmado por: C.G. Hoogzaad

(firma ilegible)

(hay un sello del

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE HAARLEM)

to
la
R
N
S
s.
or
ra
de
ia
el
al
de
la
y,
la
ey
ro
O

U

STEREL c.s.

Schoemakers



El abajo firmante, sra. Franziska Elsje van Geene-Huijzen, notaria civil suplente, actuando como encargado de la sra. Susan Jeanette van Os, notaria, residente en Haarlemmermeer, Los Países Bajos, declara que esta copia es completamente identica al documento original, presentado ante ella.

Hoofddorp, Enero 22, 2010

(hay una firma ilegible)

A small, stylized handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

5192

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171333624-4

ANSCHARTUS RUDOLPHUS PETERS MOLDER

DE JULIO DE 1961

DEPARTAMENTO HOLANDA

REG. CIV. EXT 19 7961 42513

QUITO RICHINCHA 1993

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO




HOLANDESA E234312222

S. C. MARIA ALEXANDRA WILLIAMS ZAMBRANO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ANSCHARTUS RUDOLPHUS PETERS

ANSCHELUCHANN MOLDER

QUITO 21 DE MARZO DE 1995

INDIFINIDA

CA 1-9-1-6

[Signature]

STEREL c.s.

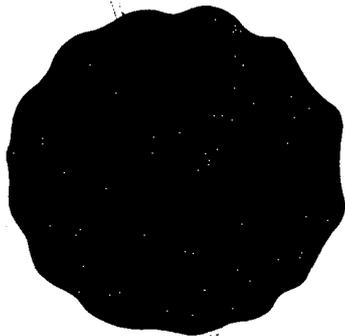


Schoem



The undersigned, mr. Franziska Elsje van Geene-Huijzen, candidate civil law notary, acting as deputy of mr. Susan Jeanette van Os, notary, residing at Haarlemmermeer, The Netherlands, declares that this copy is completely identical to the original document, shown to her.

Hoofddorp, January 22, 2010



Dossier:
 Wittrek
 Deze ir
 den Haa
 Rechtsp
 Rechtsv
 Naam
 Statuta
 Verste
 handel
 akte va
 Maatsch
 Geplaat
 Gestort

 Ondernem
 Handelsr
 Adres
 Telefoon
 Faxnumme
 E-mailad
 Datum ve
 Bedrijfs
 Werkzame

 Mig aan
 Naam
 Geboorte
 Mig aan

 Gestuurde
 Naam
 Geboortec
 functie
 voegdhe

 leen re
 gedrukt



Wisselnummer: 28101527 Blad 00001

Uittreksel uit het handelsregister van de Kamers van Koophandel
 Deze inschrijving valt onder het beheer van de Kamer van Koophandel voor
 Den Haag

Rechtspersoon:

Rechtsvorm : Besloten vennootschap
 Naam : Alco Flower International Holding B.V.
 Statutaire zetel : Leiderdorp
 Eerste inschrijving in het
 handelsregister : 08-06-2004
 Datering van oprichting : 28-05-2004
 Maatschappelijk kapitaal : EUR 90.000,00
 Geplaatst kapitaal : EUR 18.000,00
 Gestort kapitaal : EUR 18.000,00

Onderneming:

Handelsna (a)m(en) : Alco Flower International Holding B.V.
 Adres : Dijkwacht 126, 2353EL Leiderdorp
 Telefoonnummer : 0174-635267
 Faxnummer : 0174-624472
 E-mailadres : administratie@alcoflower.nl
 Datum vestiging : 28-05-2004
 Bedrijfsomschrijving : Houdster- en financieringsactiviteiten.
 Werkzame personen : 1

Elk aandeelhouder:

Naam : van den Merendonk, Paul Ronald
 Geboortedatum en -plaats : 29-07-1966, 's-Gravenhage
 Elk aandeelhouder sedert : 28-05-2004

Bevoegd(e) bestuurder(s):

Naam : van den Merendonk, Paul Ronald
 Geboortedatum en -plaats : 29-07-1966, 's-Gravenhage
 Functietreding : 28-05-2004
 Bevoegdheid : Alleen/zelfstandig bevoegd

Alleen rechtsgeldig indien voorzien van een elektronische handtekening.
 Gedrukt is het uittreksel niet rechtsgeldig.

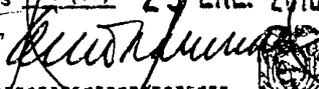
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: The Netherlands
This public document has been signed by:
mr F.E. van Geene-Huijzen
acting in the capacity of:
junior notary
bears the seal of:
mr S.J. van Os, notaris te Haarlemmermeer
certified by the Registrar of the Court
in Haarlem,
no:250/2010

Haarlem, 22 januari 2010
Signed by: C.G. Hoogzaad



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado
en 4 Fojas util(es) 29 ENE. 2010
Quito a 
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta el PODER ESPECIAL otorgado por la COMPAÑÍA ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. a favor de la Señora JENNIFER LORENA RODRIGUEZ TOBAR.

Quito, 26 de marzo del 2.011



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

